



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Agosto de 2013
CUDAP. 0033555/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Héctor Abel ALTUBE, con motivo de participar como miembro titular del Tribunal de concurso, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de la Universidad Nacional del Litoral, en la Localidad de Esperanza, Santa Fe, entre los días 04 y 05 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

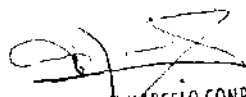
Por ello

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Dr. Héctor Abel ALTUBE (Leg. 32.226) Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Fruticultura, del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar como miembro titular del Tribunal de concurso, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de la Universidad Nacional del Litoral, en la Localidad de Esperanza, Santa Fe, entre los días 04 y 05 de Julio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°
E.D./

